



Resolución de la Directora General del Instituto de la Juventud, por la que se conceden las Ayudas Injuve para la Creación Joven para el año 2020/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden IGD/3723/2008, de 10 de diciembre, (BOE 20 de diciembre 2008), modificada por la Orden IGD/1176/2010, de 4 de mayo (BOE de 7 de mayo) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, premios, ayudas y becas por el Ministerio de Igualdad y sus organismos públicos adscritos y en el artículo 6 de la Resolución de 5 de junio de 2020, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan las Ayudas INJUVE para la Creación Joven, en el año 2020 (BOE 12 de junio de 2020), se ha resuelto la concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, con cargo al concepto presupuestario 26.101.232A.486.00

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de los beneficiarios y cuantías concedidas, referidas en el anexo que se acompaña. Igualmente se relacionan los suplentes en el caso de renuncia de alguno de los propuestos como beneficiarios. Se desestiman el resto de solicitudes admitidas a la convocatoria de estas Ayudas.

La resolución de concesión o denegación de estas ayudas pondrá fin a la vía administrativa. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o al de su notificación. Asimismo, la citada resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General del Instituto de la Juventud

María Teresa Pérez Díaz